

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestación de servicios para el posicionamiento de la imagen corporativa y gestión de la comunicación interna y externa de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU		
Radicado requerimiento	20240001856	No. Proceso de contratación	No aplica
Modalidad de selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de evaluación	09/04/2024
Cliente	ESU- RECURSOS PROPIOS	Fecha del comité de contratación	18/04/2024
Número Contrato interadministrativo	No aplica	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2024000283	Fecha CDP	08/04/2024
No. Rubro presupuestal/CPC	24502080002301-1/13040	Valor CDP	496.213.450

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			PÉREZ Y VILLA S.A.S. NIT. 890926395-8 19/03/2024
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)	X			PÉREZ Y VILLA S.A.S. NIT. 890926395-8 19/03/2024
4	Registro único tributario - RUT.	X			PÉREZ Y VILLA S.A.S. NIT. 890926395-8 22-02-2024

	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Santiago Vélez Gracián C.C. 98.539.764
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Santiago Vélez Gracián C.C. 98.539.764 04/04/2024
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Santiago Vélez Gracián C.C. 98.539.764 04/04/2024 PÉREZ Y VILLA S.A.S. NIT. 890926395-8 04/04/2024
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Santiago Vélez Gracián C.C. 98.539.764 04/04/2024 PÉREZ Y VILLA S.A.S. NIT. 890926395-8 04/04/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Santiago Vélez Gracián C.C. 98.539.764 09/04/2024
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Santiago Vélez Gracián C.C. 98.539.764 09/04/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			PÉREZ Y VILLA S.A.S. NIT. 890926395-8 04/04/2024 Bernardo de Jesús Aristizábal Silvera C.C. 1.080.021.573 Revisor fiscal

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 6

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pérez Y Villa S.A.S.	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- Recursos propios – Oficina Estratégica
- Valor estimado: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$496.213.450) INCLUIDO IVA

Información Específica:

- **Objeto:** Prestación de servicios para el posicionamiento de la imagen corporativa y gestión de la comunicación interna y externa de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU
- **Contratista:** Pérez Y Villa S.A.S. (El Grupo)
- **NIT:** 890926395-8
- **Valor total:** CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$483.715.141).

JUSTIFICACIÓN

Dada la modalidad de selección elegida -Contratación con una sola oferta- en la cual se establece que los contratos con recursos propios que tengan por objeto el mercadeo, posicionamiento de marca y la publicidad de la ESU previo visto bueno de la Gerencia, se pueden contratar bajo esta modalidad; la Oficina Estratégica, responsable de la unidad de comunicaciones, que es la encargada de toda la estrategia de comunicaciones, posicionamiento de marca y publicidad de la entidad, definió los elementos que son esenciales para atender su necesidad conforme al objeto y alcance, tales como experiencia y certificación de que cuenta con personal idóneo para atender las necesidades de la ESU, esto a través de la solicitud de propuesta comercial que se le realizó a la agencia Pérez Y Villa S.A.S. y de la cual se recibió propuesta el día ocho (8) de abril del presente año y que una vez verificado se identificó lo siguiente:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 6

Pérez Y Villa S.A.S., cuenta con un equipo de trabajo altamente calificado en áreas como creatividad, innovación, diseño, comunicación, digital, marketing, entre otros, que logran garantizar la calidad de los servicios prestados y la posibilidad de ofrecer soluciones integrales y efectivas a las distintas necesidades de comunicación y publicidad de la ESU, además posee un amplio portafolio de clientes satisfechos y casos de éxito que respaldan su trabajo y demuestran su capacidad para alcanzar los objetivos planteados por los distintos clientes. Empresas reconocidas como Colanta, Centro Comercial La Central, Interactuar, entre otras, conforman su amplio portafolio, como se pudo evidenciar en los documentos enviados por la empresa.

Pérez Y Villa S.A.S., cumple con los requisitos mencionados anteriormente, dado que si bien existen varias agencias en la ciudad que manejan el concepto 360, pocas logran contar con la trayectoria e integralidad que tiene Pérez Y Villa S.A.S., su conformación nace del proceso interno que la reconocida agencia Pérez y Villa denominó como “revolución”, con el cual asumieron una estructura de agencia moderna, con un perfil mucho más competitivo, el cual implica un mayor énfasis en la parte estratégica e investigativa como parte del desarrollo creativo para las marcas, también su trayectoria y experiencia de más de 40 años en el mercado da el conocimiento y la capacidad requerida para desarrollar estrategias efectivas y creativas que generen resultados positivos en las distintas campañas y procesos comunicativos tanto de manera interna como externa.

Pérez Y Villa S.A.S., a través de su marca comercial “El Grupo” que representa la unión de tres empresas de diferentes especialidades del mundo de la publicidad, las comunicaciones y el mercadeo, con una extensa experiencia en manejo de marcas nacionales en medios tradicionales (ATL) e innovación en medios alternativos (BTL).

Sin embargo, lo más relevante para elegir esta agencia es su capacidad para ofrecer servicios integrales que abarcan diversas áreas, las cuales, se alinean con el enfoque comunicacional de la ESU para lograr llegar a los diferentes públicos que tiene y atiende la entidad (Proveedores, clientes, aliados, personal que labora para la entidad, Distrito de Medellín, entre otros). Pérez Y Villa S.A.S. ofrece para la ESU desde un taller estratégico de conocimiento de la empresa, donde se logra identificar su identidad como punto de partida y los códigos y ecosistemas comunicacionales, hasta un acompañamiento en la construcción de la cultura organizacional a nivel interno y también un manejo de marketing digital, diseño y pauta a nivel externo que permite a la ESU tener soluciones completas y adecuadas a necesidades específicas de corto y largo alcance.

EXPERIENCIA

Pérez Y Villa S.A.S. cuenta con una experiencia de más 40 años en el mercado y en los últimos cinco años ha realizado contratos con diferentes empresas reconocidas a nivel nacional con objetos similares al objeto que se pretende contratar, para lo cual presentaron los certificados laborales relacionados a continuación, de acuerdo con lo establecido en la solicitud de propuesta comercial:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 5 de 6

Contrato 1: Colanta

Objeto: Desarrollar la creación, producción, lanzamiento y sostenimiento de las campañas publicitarias de los productos de la cooperativa, tanto en medios tradicionales como digitales

Vigencia:2023

Contrato 2: Centro Comercial La Central

Objeto: Desarrollar la creación, producción, lanzamiento y sostenimiento de las campañas publicitarias de los productos de la compañía, tanto en medios tradicionales como digitales

Vigencia:2023

Contrato 3: Interactuar

Objeto: En virtud del presente Contrato, la AGENCIA se obliga con el CLIENTE con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios y sin que exista subordinación alguna, a prestar los servicios mensuales requeridos y suficientes para la elaboración de estrategias integrales de comunicación para la Corporación Interactuar. Servicios de agencia de publicidad.

Vigencia: desde el año 2021 hasta 2024.

Contrato 4: Interactuar

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios y sin que exista subordinación alguna, a prestar sus servicios la elaboración, ejecución e implementación del plan de medios y la compra de espacios publicitarios tanto en medios tradicionales (radio, TV y publicidad exterior) como digitales.

Vigencia: desde el año 2022 hasta 2024

Expresado lo anterior y conforme a lo estipulado en el Acuerdo 090 de 2019-Reglamento de contratación de la ESU-, esta contratación se rige por el artículo 24, específicamente en el siguiente literal: O) “Los contratos con recursos propios que tengan por objeto el mercadeo, posicionamiento de marca y la publicidad de la ESU previo visto bueno de la Gerencia”.

Si bien es cierto el manual permite contratar con una sola oferta bajo el literal antes mencionado, también se realizó una verificación en el mercado con las empresas Unidad Branding, Feeling y Jaime Uribe Asociados.

Lo que permite concluir que Pérez Y Villa S.A.S. satisface las expectativas de la entidad y su valor ofertado se encuentra dentro de los valores del mercado.

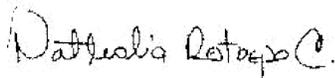
CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y que el contratista Pérez Y Villa S.A.S., se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y, de acuerdo con el Artículo 24 literal o) del reglamento de contratación, se recomienda contratar con **Pérez Y Villa S.A.S.**, identificada con NIT No. **890926395-8**, para

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 6 de 6

la prestación de servicios objeto de este contrato por un valor de de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$483.715.141) INCLUIDO IVA, el cual se encuentra dentro del presupuesto que tiene la ESU.

Comité evaluador,



NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera



LUIS MIGUEL JARAMILLO YEPES
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

Luisa Fernanda Mesa Londoño
LUISA FERNANDA MESA LONDOÑO
Profesional Universitario
Sub. Administrativa y Financiera

Lina Marcela Restrepo Toledo
LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística